



Es ceneas
6-03-08
dms

7216



1010
AA.

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mis consideraciones.-

Quito Do

Por medio del presente me permito adjuntar la tercera copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil, que trata sobre la cesión de la totalidad de participaciones realizada por el socio señor OSCAR POLIVIO CAJAS SEGURA, en la compañía SERMATEXTIL SERVICIOS Y MAQUINARIA TEXTIL CIA LTDA.

Lo que comunico a Ud. para los fines legales correspondientes.

ok
Cesión de participaciones
registrada.

Atentamente,

ING. PABLO ANDRES REYES MERINO
GERENTE GENERAL

05/ marzo/ 2008





**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERMATEXIL SERVICIOS Y MAQUINARIA TEXTIL CÍA. LTDA.**

OTORGADO POR:

SR. OSCAR POLIVIO CAJAS SEGURA Y SU CÓNYUGE

SRA. REINA EUGENIA FLORES NARVÁEZ

A FAVOR DE:

SR. PABLO ANDRÉS REYES MERINO Y

SR. SEGUNDO DANIEL CABRERA CABRERA

CUANTÍA: USD 136,00

Di: 2^o,

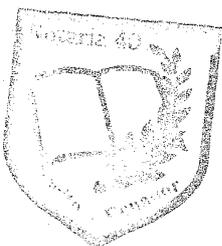
Copias

d.a.l.y

Escritura No. 744.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SIETE (27) de FEBRERO del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón, comparecen por sus propios y personales derechos libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo, por una parte en calidad de Cedentes el señor OSCAR POLIVIO CAJAS SEGURA y su cónyuge señora REINA EUGENIA FLORES NARVÁEZ y, por otra parte en calidad de Cesionarios los señores PABLO ANDRÉS REYES MERINO y SEGUNDO DANIEL CABRERA CABRERA.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí los dos primeros,

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

soltero el tercero y, divorciado el cuarto, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“SEÑOR NOTARIO”: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, el señor **OSCAR POLIVIO CAJAS SEGURA** y su cónyuge señora **REINA EUGENIA FLORES NARVÁEZ**, ecuatorianos, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos de este contrato los denominaremos **LOS CEDENTES**; y, por otra parte los señores **PABLO ANDRÉS REYES MERINO** y **SEGUNDO DANIEL CABRERA CABRERA**, ecuatorianos, mayores de edad, soltero y divorciado respectivamente y domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se les denominará **LOS CESIONARIOS**. Los comparecientes son hábiles y capaces para celebrar este tipo de actos y contratos.- **SEGUNDA ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el treinta (30) de Noviembre del año dos mil seis (2006), ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce (14) de diciembre del año dos mil seis (2006), se constituyó la Compañía **SERMATEXIL SERVICIOS Y MAQUINARIA TEXTIL CÍA. LTDA.- b)** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día veinte y seis (26) de Febrero del año dos mil ocho (2008), la



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Junta General, autorizó al señor OSCAR POLIVIO CAJAS SEGURA, para que mediante escritura pública, ceda la totalidad de sus participaciones a favor de los señores PABLO ANDRÉS REYES MERINO y SEGUNDO DANIEL CABRERA CABRERA.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges OSCAR POLIVIO CAJAS SEGURA y REINA EUGENIA FLORES NARVÁEZ, ceden bajo venta real y efectiva, la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía, de la siguiente manera: a favor del señor SEGUNDO DANIEL CABRERA CABRERA, sesenta y cuatro (64) participaciones de un valor de UN Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00), cada una; y, a favor del señor PABLO ANDRÉS REYES MERINO, sesenta y dos (72) participaciones de un valor de UN Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00), cada una, con todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas, de conformidad con lo que consta en el siguiente detalle: -----

CEDENTES	CESIONARIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
OSCAR POLIVIO CAJAS SEGURA Y REINA EUGENIA FLORES NARVÁEZ	SEGUNDO DANIEL CABRERA CABRERA	64	1,00	64,00
OSCAR POLIVIO CAJAS SEGURA Y REINA EUGENIA FLORES NARVÁEZ	PABLO ANDRÉS REYES MERINO	72	1,00	72,00
TOTAL:		136		136,00

Esta cesión se la realiza previa a la renuncia al derecho preferente por parte de los socios.- **CUARTA.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones que se efectúa por el presente acto, el Capital de la compañía **SERMATEXIL SERVICIOS Y MAQUINARIA TEXTIL CÍA. LTDA.,** queda distribuido de la siguiente forma: el señor **PABLO ANDRÉS REYES MERINO,** con Doscientos cuatro (204) participaciones que equivalen al



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

cincuenta y uno por ciento (51%) del total del Capital de la Compañía; el señor **DANIEL ALEJANDRO CABRERA VILCA**, con Ciento treinta y dos (132) participaciones que equivalen al treinta y tres por ciento (33%) del total del Capital de la Compañía; y, **SEGUNDO DANIEL CABRERA CABRERA**, con Sesenta y cuatro (64) participaciones que equivalen al diez y seis por ciento (16%) del total del Capital de la Compañía. Todas las participaciones son de (USD 1,00) UN Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Además se deja constancia de que dicha cesión se realiza sin reserva de ninguna clase. De tal forma que el capital social de la compañía, luego de la cesión de participaciones, queda constituido del siguiente modo: -----

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO USD	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN USD	%
PABLO ANDRÉS REYES MERINO	204,00	204	1,00	51
DANIEL ALEJANDRO CABRERA VILCA	132,00	132	1,00	33
SEGUNDO DANIEL CABRERA CABRERA	64,00	64	1,00	16
TOTAL:	400,00	400		100

QUINTA.- Se deja constancia por parte de los cedentes que han sido cancelados en su totalidad por parte de los cesionario, el valor total de las participaciones.- **SEXTA.-** Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía y de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y eficacia de este instrumento.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Doctora Mariela Pajuña Pazmiño, afiliada al Colegio de

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



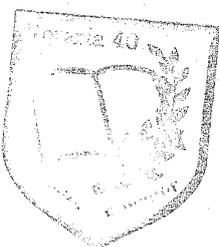
Abogados de Pichincha bajo el número siete mil ochocientos setenta y cuatro (7874). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Oscar Polivio Cajas Segura
C.C. 1703323814

f) Sra. Reina Eugenia Flores Narváez
C.C. 170458693-0

f) Sr. Pablo Andrés Reyes Merino
C.C. 1711915981

f) Sr. Segundo Daniel Cabrera Cabrera
C.C. 170879880-4



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170352381-4
 CAJAS SEGURA OSCAR POLIVIO
 PICHINCHA/QUITO/CONCELALES SUAREZ
 03 DICIEMBRE 1951
 003-1 0315 0315 M
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1951

CALIFICADO

ECUATORIANA***** V894374442
 CASADO EUGENIA FLORES
 SUPERIOR TECNOLOGO
 ENTORNO CAJAS
 MERCEDES SECURA
 QUITO 12/05/2005
 09/05/2017
 REN 493116

CALIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VERIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170458698-4
 FLORES NARVAEZ REINA EUGENIA
 CANAR/CANAR/CANAR
 08 FEBRERO 1956
 0021 00090 F
 CANAR/CANAR
 CANAR DE IDENTIFICACION 1956

CALIFICADO

ECUATORIANA***** V89391212
 CASADO OSCAR POLIVIO CASAS
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 JOSE FLORES
 QUITO 09/12/2005
 09/12/2017
 REN 1708412

CALIFICADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

157-0027 NUMERO
 1704586930 CEDULA
 FLORES NARVAEZ REINA EUGENIA

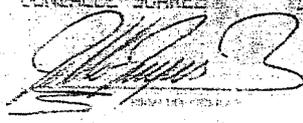
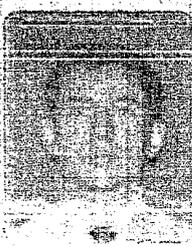
PICHINCHA PROVINCIA
 CONOCOTO PARROQUIA
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

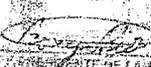
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

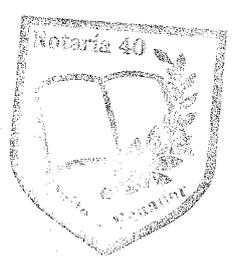
152-0011 NUMERO
 1703323814 CEDULA
 CAJAS SEGURA OSCAR POLIVIO

PICHINCHA PROVINCIA
 CONOCOTO PARROQUIA
 QUITO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANO
 CIL 180
 SUPERIOR
 ING. ELECTROVY/CONTR
 PROF. CEN
 PETAICHO RAIL REVER
 YOLANDA MERINO
 RUMIQUI
 04/01/2006
 047017818
 REN 1699865


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 Cedula de Identificación No. 1711915981-1
 REYES MERINO PABLO ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 26 SEPTIEMBRE 1978
 IDENTIFICACION No. 0100 09395 IN
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 CANTON DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 001-0148
 NUMERO
 REYES MERINO PABLO ANDRES
 1711915981
 CEDULA
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON

 PRESIDENTE DE LA JURIA

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO
 CIUDADANIA No. 170879880-4
 CABRERA CABRERA SEGUNDO DANIEL
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 17 SEPTIEMBRE 1966
 008- 0055 01103 M
 CARCHI/MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1966

Segundo D. Cabrera

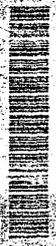


ECUATORIANA***** V8343V2242
 DIVORCIADO
 PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

 MARIA CARMEN CABRERA
 QUITO 05/10/2007
 05/10/2017
 REN 2588621



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 180-0044 1708798804
 NUMERO CEDULA
 CABRERA CABRERA SEGUNDO DANIEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 ALFARO PARROQUIA
 FRENTE DE LA CUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SERMATEXTEL SERVICIOS Y MAQUINARIA TEXTIL
CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2008**

En la ciudad de Quito, a los veinte y seis días del mes de Febrero del año dos mil ocho, a las 10:horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Jorge Juan No. 31229 y Mariana de Jesús, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **SERMATEXTEL SERVICIOS Y MAQUINARIA TEXTIL CÍA. LTDA.**, conformada por el señor **OSCAR POLIVIO CAJAS SEGURA**, con ciento treinta y seis participaciones (136); **PABLO ANDRÉS REYES MERINO**, con ciento treinta y dos participaciones (132); y, **DANIEL ALEJANDRO CABRERA VILCA**, con ciento treinta y dos participaciones (132); dichas participaciones son de (USD 1,00) UN Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Hallándose reunidos los socios que representan la totalidad del Capital Social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los siguientes asuntos para que los socios resuelvan por unanimidad.

Preside la Junta General el señor Pablo Andrés Reyes Merino y actúa como Secretaria Ad-hoc, la señora Doctora Mariela Pajuña Pazmiño, por encargo del Gerente General.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de los socios, sobre los puntos a tratarse en esta Junta, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente Ad-hoc manifiesta que los puntos a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios son los relativos a:

1. Cesión de participaciones a favor de los señores: Pablo Andrés Reyes Merino y Segundo Daniel Cabrera Cabrera.
2. Renuncia del Gerente General y Renuncia del Presidente de la Compañía.
3. Nombramiento de los Nuevos Administradores de la Compañía.

PRIMERO.- Cesión de participaciones.- El presidente, concede la palabra al señor Oscar Polivio Cajas Segura, quien manifiesta su deseo y voluntad de realizar la Cesión del Total de sus Participaciones, por lo que solicita la Autorización a la Junta General de Socios. Acto seguido la Junta General de Socios, decide autorizar la Cesión de Participaciones bajo venta real y efectiva de la totalidad de estas, de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTES	CESIONARIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL
OSCAR POLIVIO CAJAS SEGURA Y REINA EUGENIA FLORES NARVÁEZ	SEGUNDO DANIEL CABRERA CABRERA	64	1,00	64,00
OSCAR POLIVIO CAJAS SEGURA Y REINA EUGENIA FLORES NARVÁEZ	PABLO ANDRÉS REYES MERINO	72	1,00	72,00
TOTAL:		136		136,00

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se pone en consideración de la sala este punto del orden del día y el Presidente manifiesta que la cesión de participaciones se la confiere previa a la renuncia al derecho preferente realizado por los socios.

Puesto en consideración este punto, todo el Capital suscrito y pagado, se pronuncia por unanimidad en aceptar la cesión de participaciones realizada a favor de los mencionados señores.

Como consecuencia de la cesión de participaciones que se efectúa por el presente acto, el Capital de la compañía **SERMATEXTEL SERVICIOS Y MAQUINARIA TEXTIL CÍA. LTDA.**, queda distribuido de la siguiente forma: el señor **PABLO ANDRÉS REYES MERINO**, con Doscientos cuatro (204) participaciones que equivalen al cincuenta y uno por ciento (51%) del total del Capital de la Compañía; el señor **DANIEL ALEJANDRO CABRERA VILCA**, con Ciento treinta y dos (132) participaciones que equivalen al treinta y tres por ciento (33%) del total del Capital de la Compañía; y, **SEGUNDO DANIEL CABRERA CABRERA**, con Sesenta y cuatro (64) participaciones que equivalen al diez y seis por ciento (16%) del total del Capital de la Compañía. Todas las participaciones son de (USD 1,00) UN Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Además se deja constancia de que dicha cesión se realiza sin reserva de ninguna clase.

SEGUNDO.- Renuncia del Gerente General y Renuncia del Presidente de la Compañía.- El señor Ingeniero Pablo Andrés Reyes Merino, expresa a la Junta General su decisión de presentar la renuncia a su cargo de Presidente en forma irrevocable. En seguida toma la palabra el señor Oscar Polivio Cajas Segura, quien manifiesta de igual manera, su decisión de presentar la renuncia a su cargo de Gerente General en forma irrevocable. Acto seguido la Junta General de Socios, decide aprobar dichas renunciaciones en forma unánime.

TERCERO.- Nombramiento de los Nuevos Administradores de la Compañía.- El Presidente, expresa a los socios que una vez que se ha considerado y aceptado la renuncia del Presidente y, del Gerente General; la Compañía, deberá necesariamente designar al nuevo Presidente de la misma: por lo tanto los socios deciden que el señor **SEGUNDO DANIEL CABRERA CABRERA**, sea el Presidente, el mismo que representará a la compañía judicial y extrajudicialmente en ausencia temporal o definitiva del Gerente General y por el período de Tres años de acuerdo al Capítulo Cuarto: De la Administración y Representación de la Compañía.- Artículo Décimo Cuarto.- Administración y Representación y, el Artículo Décimo Quinto, de los Estatutos; para que desempeñe todo lo concerniente a dicho cargo. Sometido a consideración de la Junta General de Socios, estos por unanimidad aceptan y aprueban lo manifestado. Los socios de igual manera, deciden que el señor **PABLO ANDRÉS REYES MERINO**, sea el nuevo Gerente General, el mismo que representará a la compañía tanto judicial como extrajudicialmente por el período de Tres años de acuerdo al Capítulo Cuarto: De la Administración y Representación de la Compañía.- Artículo Décimo Cuarto.- Administración y Representación y, el Artículo Décimo Sexto, de los Estatutos; para que desempeñe todo lo concerniente a dicho cargo. Sometido a consideración de la Junta General de Socios, estos por unanimidad aceptan y aprueban lo manifestado en su totalidad este punto del orden del día.

La Junta autoriza a la señora secretaria para que emita los respectivos nombramientos, a fin de que se inscriban en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma que por un pedido del señor Presidente, dice que se dé lectura de la misma, la Junta decide aprobarla sin modificaciones.

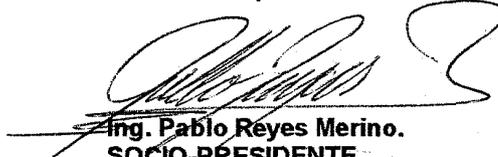
Se levanta la sesión a las 11H00, firmando para constancia lo socios, en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y la secretaria Ad-dhoc.



Sr. Oscar P. Cajas Segura.
SOCIO-GERENTE



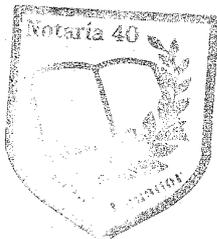
Sr. Daniel A. Cabrera Vilca.
SOCIO



Ing. Pablo Reyes Merino.
SOCIO-PRÉSIDENTE



Dra. Mariela Pajuna Pazmiño.
Secretaria Ad-hoc



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SERMATEXTIL SERVICIOS Y MAQUINARIA TEXTIL
CÍA. LTDA.**

NOMBRE DEL SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
OSCAR POLIVIO CAJAS SEGURA	ECUATORINA	136,00	136
PABLO ANDRÉS REYES MERINO	ECUATORINA	132,00	132
DANIEL ALEJANDRO CABRERA VILCA	ECUATORINA	132,00	132
TOTAL		400,00	400

Domicilio: Jorge Juan No. 31229 y Mariana de Jesús

Capital Social: US 400,00

Nombre de los SOCIOS

firma

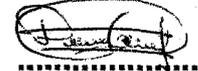
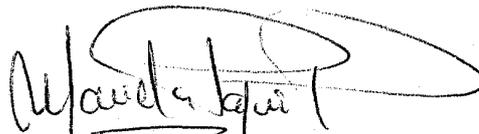
Sr. Oscar Polivio Cajas Segura



Sr. Pablo Andrés Reyes Merino

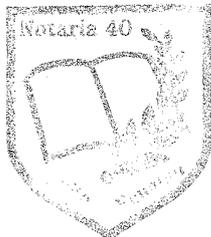


Sr. Daniel Alejandro Cabrera Vilca

**Dra. Mariela Pajuña Pazmiño
Secretaria Ad-Hoc**

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y siete de febrero del dos mil ocho.



DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

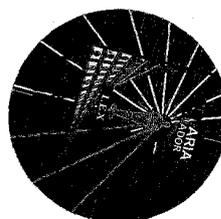
Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZÓN: Al margen de la matriz de Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERMATEXTEL SERVICIOS Y MAQUINARIA TEXTIL CIA. LTDA., otorgada en la Notaria a mi cargo el treinta de noviembre del dos mil seis, tome nota de la Cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y siete de febrero del año dos mil ocho.-



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3462** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de diciembre del dos mil seis, a fs. 3064 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía **“SERMATEXIL SERVICIOS Y MAQUINARIA TEXTIL CIA. LTDA”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de marzo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng